

Expte. nº: 01/2021

CONTRATO MIXTO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición: Contrato del Servicio de Teleasistencia para la Comunidad Foral de Navarra y adquisición del suministro técnico de atención domiciliaria.

NO es un contrato reservado por motivos sociales.

1.2. Código CPV: 85320000-8 “Servicios Sociales”

Código CPV: 32500000-8 “Equipo y material para telecomunicaciones”

1.3. División por lotes: NO

1.4 Documentos que revisten carácter contractual: este contrato se desarrollará conforme:

- a. Documento de formalización del Contrato
- b. Pliego Regulador del contrato y Anexos, entre los que está incluido el Anexo VI, relativo a las Pliegos de Cláusulas Técnicas.
- c. Proposición presentada por la empresa licitadora que resulta adjudicataria

1.5 Procedimiento:

El procedimiento de adjudicación de este contrato es el procedimiento abierto, de regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación. Tramitación ordinaria.

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación para los 5 años: 10.777.574,19 euros (IVA excluido)

2.2. Presupuesto del contrato para los 5 años: 11.208.677,15 euros (IVA incluido)

2.3. Valor Estimado del contrato: 11.855.331,61 euros (IVA excluido):

2.4. Prestación exenta de IVA: NO

2.5. Las empresas licitadoras habrán de presentar sus ofertas exclusivamente a través de la plataforma electrónica disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en el Pliego Regulador.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN Euros (SIN IVA)
Servicio de Teleasistencia de la Comunidad Foral de Navarra: • Precio del servicio mensual por terminal (P₁)	15,93
Terminales de Teleasistencia y dispositivos periféricos • Precio por terminal GSM con UCR (P₂) • Precio por unidad UCR adicional (P₃) • Precio por unidad de dispositivo periférico (P₄) • Precio por unidad de dispositivo de teleasistencia móvil (P₅) • Precio por unidad de dispositivo de apertura remota (P₆)	155,00 30,00 40,00 120,00 250,00

3. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. Duración: Desde 1 de febrero de 2022, o desde la fecha que se indique en el contrato si ésta es posterior, y hasta el 31 de enero de 2027.

3.2. Posibilidad de prórroga: SI: ☐

NO: ☒

3.3. Durante este plazo, la empresa adjudicataria está obligada a atender el servicio. En el caso de que el contrato finalice sin haberse resuelto una nueva licitación, los adjudicatarios del actual contrato tendrán la obligación de continuar prestando el servicio hasta la nueva adjudicación del mismo.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas

4.2. Unidad gestora: Sección de Programas y Gestión de Subvenciones

Órgano: Subdirección de Gestión y Recursos

E-mail: inbtered@navarra.es

Teléfono: 848 426 331 y 848 426 923

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica o financiera y técnica o profesional y no estén incurso en alguna de las causas de exclusión para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCP).

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

- a) El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos, deberá ser al menos de un importe mínimo de 1.500.000 euros.
- b) El volumen de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de certificado de ejecución que incluya: importes, fechas y destinatario (público o privado). Este certificado deberá ser expedido por persona responsable del destinatario.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

- a) Requisitos de solvencia técnica y profesional: El criterio de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en el ámbito de actividades correspondiente al objeto de contrato durante los últimos tres años, con destino a un total de un mínimo de 8.000 personas usuarias.
- b) Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional: mediante la relación de los principales contratos similares al objeto del presente contrato, efectuados en el periodo referido en el párrafo anterior avalada por certificados de buena ejecución, emitidos por las entidades contratantes, donde consten los importes, fechas y destinatarios de los mismos. Dichos certificados deberán acreditar la solvencia técnica mínima requerida.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. A través de la plataforma electrónica disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es).

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: 30 días a partir de la fecha del envío del anuncio de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 1 mes desde el acto de apertura de la oferta económica, no pudiendo sobrepasar el plazo máximo de 3 meses desde el fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.4. Dirección de correo electrónico para la petición de aclaraciones:

inbs.voluntariado.asociacionismo.programas@navarra.es

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Garantía provisional: NO

Exento de IVA : NO

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Naturaleza: El contrato tiene naturaleza administrativa, siendo calificado como contrato de servicios

9.2. Procedimiento de adjudicación: abierto

9.3. Forma de tramitación: anticipada

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

A) PROPOSICIÓN TÉCNICA Y CRITERIOS CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR (Hasta 50 puntos)

Cada empresa presentará un Proyecto donde conste:

1. **Modelo de servicio**, que deberá contemplar entre otros los siguientes aspectos: **hasta 16 puntos**
 - Descripción de los procesos necesarios para desarrollar el modelo de atención, que al menos incluya un mapa de procesos y el plan de intervención y revaloración a las personas usuarias: **hasta 6 puntos**
 - Características de funcionamiento, teniendo en cuenta los distintos perfiles de personas usuarias y los programas y la intervención que se lleva a cabo en función de las necesidades de cada perfil: **hasta 6 puntos**
 - Coordinación con los distintos servicios: Se contemplará el plan de coordinación que la empresa adjudicataria ha diseñado para coordinarse a los distintos niveles con la ANADP, así como con los centros de atención primaria de los servicios sociales o de salud: **hasta 4 puntos**
2. **Organización de medios humanos**: en este apartado, se contemplará la distribución de la plantilla de profesionales con la que quiere realizar el servicio las 24 horas del día, los 365 días al año, así mismo se contemplará la asignación de tareas a cada perfil profesional y los planes de formación que van a llevar a cabo a los profesionales: **hasta 5 puntos**
3. **Organización de infraestructura y equipamiento tecnológico, que debe contemplar los siguientes apartados: Hasta 20 puntos**
 - **Especificaciones Técnicas del sistema**: en este apartado se tendrán en cuenta la calidad del proyecto, la tecnología y arquitectura de la solución propuesta, las características de los terminales, los mecanismos de redundancia y en general, todas las características técnicas de la solución propuesta: **hasta 10 puntos**
 - **Propuesta de migración y transición al nuevo sistema**: en este apartado se tendrán en cuenta la organización de la implantación y apoyo técnico ofrecidos, la solución para la planta existente, los plazos, y en general, todas las características del plan ofrecido que garanticen una implantación y plan de pruebas óptimos: **hasta 5 puntos**
 - **Propuesta de soporte y mantenimiento**: En este apartado se tendrán en cuenta el procedimiento de gestión de altas, bajas y modificaciones ofrecido, el procedimiento de gestión de incidencias, la gestión preventiva, la herramienta para la gestión, los indicadores de seguimiento y reporting y en general, todas las características del plan ofrecido que garanticen una gestión, operación y mantenimiento óptimos: **hasta 5 puntos**.

4. **Mecanismos de atención de emergencias y seguimiento de las personas usuarias:** en este apartado se tendrá en cuenta el procedimiento que se va a llevar a cabo tanto desde el centro de atención, así como las actuaciones y movilización de recursos necesarios ante situaciones de emergencias, así como la programación de seguimiento del suceso que ha originado respuesta de movilización de recursos propios de la entidad o de recursos especializados: **hasta 5 puntos**
5. **Verificación de la gestión del servicio:** Se valorará el sistema de gestión implementado y las revisiones del mismo que la empresa lleve a cabo. Se tendrá en cuenta con qué herramientas estratégicas cuenta la empresa, así como los cuadros de mando e indicadores de resultados que utiliza: **hasta 4 puntos.**

B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Hasta 25 puntos)

Siendo:

P_1 = Precio del servicio mensual por terminal

P_2 = Precio por terminal GSM con UCR

P_3 = Precio por unidad UCR adicional

P_4 = Precio por unidad de dispositivo periférico

P_5 = Precio por unidad de dispositivo de teleasistencia móvil

Se define como Presupuesto del Contrato el importe obtenido de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Presupuesto del Contrato} = (576.000 \times P_1) + (8.740 \times P_2) + (1.200 \times P_3) + (600 \times P_4) + (750 \times P_5)$$

Presupuesto Licitador x: Es el resultado de aplicar los precios ofertados por el licitador x a la fórmula del Presupuesto del Contrato.

Presupuesto Máximo del Contrato: Es el resultado de aplicar a la fórmula del Presupuesto del Contrato, los precios máximos de licitación establecidos en el Anexo III “Modelo de oferta” del Pliego de características generales del contrato a licitar.

Baja Licitador x: Es la bajada del licitador x. Se calculará aplicando la siguiente fórmula.

$$\text{Baja Licitador x} = \frac{(\text{Presupuesto Máximo del Contrato} - \text{Presupuesto Licitador x})}{\text{Presupuesto Máximo del Contrato}} \times 100$$

La valoración económica se llevará a cabo con la siguiente fórmula:

$$V_x = \frac{\text{Baja Licitador x}}{\text{Baja máxima}} \times 25$$

Donde,

V_x : Puntuación otorgada a la oferta del licitador x.

Baja Licitador x: Baja correspondiente a la oferta del licitador x.

Baja máxima: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

En los resultados de las fórmulas se tomarán los 2 primeros decimales, redondeando el último; es decir, si el tercer decimal es mayor o igual a 5, al resultado obtenido se le sumará 0,01.

C) OTROS CRITERIOS VALORABLES CON FÓRMULAS OBJETIVAS (Hasta 15 puntos)

1. Mejorar en organización y funcionamiento, máximo 8 puntos

- a. Por ofertar una reducción del tiempo máximo de instalación ordinaria establecida en 15 días, pase a ser de 10 días: 4 puntos.
- b. Por reducción del tiempo de activación del centro de respaldo, para reemplazar al CA en caso de incidencia grave, en un plazo máximo de 15 minutos: 4 puntos

2. Mejorar el servicio de atención a las personas usuarias, máximo 7 puntos

- a. Por ofertar mejoras accesorias al programa de atención a las personas cuidadoras, especificando acciones o actividades a desarrollar: 4 puntos, 2 puntos por cada acción.
- b. Por ofertar ampliación de los recursos, materiales y tecnológicos: 3 puntos, 1 punto por cada ampliación.

D) CRITERIOS SOCIALES (Hasta 10 puntos)

1. Porcentaje de contratos indefinidos sobre el total del personal adscrito al servicio objeto del contrato (hasta 5 puntos):

Si el porcentaje es superior o igual al 90% se otorgará 5 puntos

Si el porcentaje es superior o igual al 80% se otorgará 4 puntos

Si el porcentaje es superior o igual al 70% se otorgará 3 puntos

Si el porcentaje es superior o igual al 60% se otorgará 2 puntos

Si el porcentaje es superior o igual al 50% se otorgará 1 punto

2. Grado de conciliación de la vida laboral y familiar del personal adscrito al servicio objeto del contrato (hasta 5 puntos):

Cuando la entidad tenga instaurado un programa flexible de horario, excedencias y permisos que posibilite la conciliación laboral y familiar: 5 puntos

Cuando la entidad tenga instaurado un programa flexible de horario y excedencias que posibilite la conciliación laboral y familiar: 3 puntos

Cuando la entidad tenga instaurado únicamente un programa flexible de horarios que posibilite la conciliación laboral y familiar: 1 punto.

10.2. Puntuación mínima para continuar el proceso:

Procede SI ☒ NO ☐

Será necesario alcanzar 25 puntos sobre el máximo de la puntuación de la propuesta técnica para seguir en el procedimiento de licitación.

10.3. Porcentaje de presunción de ofertas anormalmente bajas: Podrá considerarse como oferta anormalmente baja la que suponga una baja de más de 10% del precio máximo de licitación.

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒

- MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

- Presidente:

- Titular: Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Suplente: Olga Sala López, Subdirectora de Valoración y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

- Vocales:

- Titular: Persona representante designada por la Junta de Contratación Pública de Navarra.
- Suplente: Persona representante designada por la Junta de Contratación Pública de Navarra.
- Titular: Íñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Hacienda y Política Financiera en el Departamento de Derechos Sociales.
- Suplente: Maria del Mar Olló Ros del Servicio de Intervención General del Departamento de Economía y Hacienda.
- Titular: María Pilar Ferrero Peso, Jefa de la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones, de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

- <u>Suplente:</u> Ainhoa Trébol Urra, Jefa de Sección de Servicios para Personas con Discapacidad de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- <u>Titular:</u> Noemí Redín Armendariz, Ingeniera de Telecomunicación, adscrita a la Sección de Sistemas de Telecomunicaciones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización. - <u>Suplente:</u> Andrés Garde Gurpegui, Jefe de Sección de Sistemas de Telecomunicaciones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización. - Titular: María_Cristina Blanco Vaca, Diplomada en Ciencias Empresariales, adscrita a la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas. - <u>Suplente:</u> María José Pascual Suárez-Bustamante, Diplomada en Ciencias Empresariales, adscrita a la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas. - <u>Titular:</u> Maria Rosario Paternain Remón, Jefa de Negociado de Coordinación de Entidades, de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas. - <u>Suplente:</u> Uxue Irijalba Andión, Trabajadora Social, adscrita a la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas. - <u>Vocal Secretario/a:</u> - <u>Titular:</u> Eduardo Jiménez Izu, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia. - <u>Suplente:</u> Sara Ayerbe Ostiza, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia.
12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES: A través del Portal de Licitación Electrónico de Navarra se celebrará en acto interno la apertura de las proposiciones presentadas y admitidas relativas al sobre C, habiendo sido publicada la fecha y la hora en el Portal de Contratación de Navarra con al menos 3 días de antelación, constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación.
13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN: Además de la indicada en LA CLÁUSULA 13 Del Pliego, los siguientes: NO: ☒
14. ADJUDICACIÓN: Plazo máximo de adjudicación: 1 mes, desde el acto de apertura del precio ofertado. Suspensión de la eficacia de la adjudicación: 15 días
15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO: 15.1. Garantía definitiva: SI: ☒ 2% del importe de adjudicación
16. FORMALIZACIÓN: El contrato se formalizará, mediante documento administrativo, dentro de los 15 días naturales siguientes a la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.
17. EJECUCIÓN 17.6. Faltas penalizables: además de las establecidas en la cláusula 17.6.2 del Pliego, las que se detallan a continuación: 17.6.1. Otras Faltas: a) Faltas leves específicas, cuando se produzcan en una ocasión: - Incumplimiento del plan de trabajo detallado en su propuesta técnica. - Incumplimiento del horario de trabajo detallado en su propuesta técnica. - Mantenimiento de los locales, instalaciones y mobiliario con deficiencias que no impidan su utilización, pero que den una mala imagen del servicio.

Faltas graves específicas:

- La acumulación de 5 faltas leves en el término de un año.
- Mantenimiento de los locales, instalaciones y mobiliario con deficiencias que impidan su utilización o que sean susceptibles de provocar daños materiales o personales.
- Trato inadecuado e incorrecto a la persona usuaria que no afecte a la dignidad, a la integridad de la persona o los derechos fundamentales
- Incumplimiento de las órdenes recibidas por parte de la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo.

17.6.2. Datos a usar por adjudicatario: NO

18. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL TRABAJADOR

Se incluye Anexo IV con la relación actual del personal adscrito al contrato.

19. EXTINCIÓN DE CONTRATO

Causas específicas: SI: ☒ NO: ☐

Además de las establecidas, en la Cláusula 19 del Pliego licitador, las que se detallan a continuación:

- Trato inadecuado e incorrecto a la persona usuaria que afecte a la dignidad, a la integridad de la persona o los derechos fundamentales.
- La acumulación de 10 faltas leves o 2 faltas graves en toda la duración del contrato.
- En ningún caso, las penalidades por incumplimiento o cumplimiento incorrecto o inadecuado podrán exceder del 20% del presupuesto total del servicio, por lo que una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del contrato.